

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

7360 *Extracto de la convocatoria de ayudas para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears, cofinanciados en un 50% por el Fondo Social Europeo por medio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de las Illes Balears 2014-2020 (contratos posdoctorales)*

BDNS (identificador): 309916

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

A los efectos de estas ayudas pueden ser beneficiarios los centros de I+D siguientes:

- Centros públicos de I+D: las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos por la Ley 14/2011, los centros de I+D con personalidad jurídica propia y diferenciada vinculados a la Administración general del Estado o que dependen de ella y los centros de I+D vinculados a administraciones públicas territoriales o que dependen de ellas, independientemente de la personalidad jurídica.
- Centros públicos y privados de I+D sin finalidad de lucro: universidades privadas y entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro con capacidad y actividad demostradas en I+D. Se incluyen los centros tecnológicos cuya propiedad y cuya gestión corresponden mayoritariamente a las administraciones públicas.
- Empresas privadas de I+D: entidades privadas con capacidad y actividad demostradas en I+D.

Segundo. Finalidad

El objeto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, es la incorporación de personal investigador al sistema de ciencia y tecnología de las Illes Balears, en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico, públicos o privados, ubicados en las Illes Balears.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOIB número 25, de 13 de febrero).

Cuarto. Importe

Programa Margalida Comas para jóvenes investigadores

La dotación destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma es de 33.000,00 € para cada una de las dos anualidades del contrato. La retribución mínima que tienen que recibir los investigadores es de 24.700,00 € brutos anuales, la cual se tiene que indicar en cada contrato.

Programa Vicenç Mut para investigadores sénior

La dotación destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma es de 38.000,00 € para cada una de las dos anualidades del contrato. La retribución mínima que tienen que recibir los investigadores es de 28.700,00 € sucios brutos anuales, la cual se tiene que indicar en cada contrato.

Programa Felip Bauçà para investigadores en empresas

La dotación destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma es de 38.000,00 € para cada una de las dos anualidades del contrato. La retribución mínima que tienen que recibir los investigadores es de 28.700,00 € sucios brutos





anuales, la cual se tiene que indicar en cada contrato.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 2016

El Vicepresidente y Consejero de Innovación, Investigación y Turismo

Gabriel Barceló i Milta

